MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 518 - 2014-A/MDP

Pangoa, 28 de Mayo del 2014.

VISTO:

El Informe Técnico **Nº 070-2014-SGDUR/PU/MDP**, Referente al Otorgamiento de **APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN OBRA**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. Nº 4545 presentado por, **Sra. VASQUEZ REYES ZOZIMA JUANA.**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley Nº 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

El terreno materia de Sub División está inscrito con la **Partida Nº 02001697** en el Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de: **NICOLAS VASQUEZ MEZA y ZOZIMA JUANA VASQUEZ REYES** Ubicado en la **calle 7 de Junio "Urbanización" San Bernabé", Manzana "F" Lote "9"** del Distrito de Pangoa. Satipo – Junín.

Los propietarios del lote urbano son: don **NICOLAS VASQUEZ MEZA** y doña **ZOZIMA JUANA VASQUEZ REYES**, de acuerdo al Testimonio, Acta de Protocolización de Sucesión Intestada de doña Victoria Reyes Huánuco.

Que, el Art. 30º del D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División de la **Manzana "F" Lote "9"** Ubicado en la Av. 7 de Junio del Distrito de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:

CARATERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

Manzana "F" Lote "9".- Ubicado en la Av. 7 de Junio S/N, San Martin de Pangoa, Distrito Pangoa-Satipo - Junín

LOTE MATRIZ N° 9 Mz. F	
Área	: 275.00 m2
Perímetro	: 75.00 ml.
Por el Frente	: Con la Calle Anapati (Antes Calle N°2), con 10.00 ml.

Por el Fondo : Con el Lote N° 1, con 10.00 ml.
Por la Izquierda : Con el Lote N° 10, con 27.50 ml.
Por la Derecha : Con la Calle 7 de Junio (Antes Calle Sur Dos) con 27.50 ml.

- Cuadro de área – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	"9"	275.00	75.00	
	"9-A"	51.20	30.24	Habitable
	"9-B"	51.30	30.26	Habitable
	"9-C"	51.20	30.24	Habitable
	"9-D"	70.00	34.00	Habitable
	"9-E"	51.30	30.26	Habitable

SUB LOTE 9-A
Área : 51.20 m2
Perímetro : 30.24 ml.
Por el Frente : Con la Calle 7 de Junio, con 5.12 ml
Por el Fondo : Con el Lote 10, con 5.12 ml.
Por la Derecha : Con el Sub Lote 9-B, con 10.00 ml.
Por la Izquierda : Con la Calle Anapati, con 10.00 ml.

SUB LOTE 9-B
Área : 51.30 m2
Perímetro : 30.26 ml.
Por el Frente : Con la Calle 7 de Junio, con 5.13 ml
Por el Fondo : Con el Lote 10, con 5.13 ml.
Por la Derecha : Con el Sub Lote 9-C, con 10.00 ml.
Por la Izquierda : Con el Sub Lote 9-A, con 10.00 ml.

SUB LOTE 9-C
Área : 51.20 m2
Perímetro : 30.24 ml.
Por el Frente : Con la Calle 7 de Junio, con 5.12 ml
Por el Fondo : Con el Lote 10, con 5.12 ml.
Por la Derecha : Con el Sub Lote 9-D, con 10.00 ml.
Por la Izquierda : Con el Sub Lote 9-B, con 10.00 ml.

SUB LOTE 9-D
Área : 70.00 m2
Perímetro : 34.00 ml.
Por el Frente : Con la Calle 7 de Junio, con 7.00 ml
Por el Fondo : Con el Lote 10, con 7.00 ml.
Por la Derecha : Con el Sub Lote 9-E, con 10.00 ml.
Por la Izquierda : Con el Sub Lote 9-C, con 10.00 ml.

SUB LOTE 9-E

Área	: 51.30 m2
Perímetro	: 30.26 ml.
Por el Frente	: Con la Calle 7 de Junio, con 5.13 ml
Por el Fondo	: Con el Lote 10, con 5.13 ml.
Por la Derecha	: Con el Lote 1, con 10.00 ml.
Por la Izquierda	: Con el Sub Lote 9-D, con 10.00 ml.

SERVICIOS EXISTENTES:

El lote cuenta con los siguientes servicios instalados:
Agua, redes de instalación eléctrica y telefonía por la calle 7 de Junio.
Carece de servicios de desagüe, no tiene vereda. Existe construcción rusticas dentro del lote.

ZONIFICACIÓN:

El Lote se encuentra en la Zona Residencial de Densidad Media RDM R-3

SISTEMA VIAL:

El lote está en la Calle 7 de Junio de 20.00 ml. de sección, esta se conecta al sistema vial de la ciudad.

OBJETIVO:

El objetivo es lograr la aprobación de la sub división de lote con la finalidad de inscribir los sub lotes a los registros públicos.

CONCLUSIONES

En mérito a la verificación de los documentos de la **Calle 7 de Junio Urbanización "San Bernabé" Mz. "F" Lote "9"** del Distrito de San Martín de Pangoa, visto los planos de la Sub División de lote Urbano sin Obra, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas Vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE.**

Artículo Segundo.- Responsabilizar al Arquitecto proyectista de la Veracidad y contenido de la memoria descriptiva y planos del presente trámite.

Artículo Tercero.- Encargar al Sub – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

Artículo Cuarto.- Se emite la presente Resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.